

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## El Gobierno de Navarra destina 50.000 euros para subvencionar a los nuevos proyectos empresariales sus gastos iniciales

*Esta convocatoria, de nueva creación, persigue fomentar la acción emprendedora*

Miércoles, 07 de agosto de 2013

El Gobierno de Navarra destina 50.000 euros para subvencionar a los nuevos proyectos empresariales sus gastos iniciales, con el fin de fomentar la acción emprendedora en la Comunidad Foral.

Podrán concurrir a esta [convocatoria](#), de nueva creación, los proyectos realizados entre el 1 de octubre de 2012 y el próximo 30 de septiembre. Los gastos que se podrán subvencionar son los impuestos, tasas y licencias necesarios para comenzar la nueva actividad; costes de legalización de libros oficiales; cuotas de inscripción en colegios oficiales; gastos del registro de la propiedad industrial e intelectual; gastos del registro de dominios de web y alta de conexión a internet; gastos de constitución de la sociedad (notaría y registros); y cuotas propias de la Seguridad Social de los trabajadores autónomos.

El importe de la subvención será del 70% de los gastos acogibles, con un importe de ayuda máximo por proyecto de 500 euros. Los beneficiarios, que podrán ser tanto personas físicas como jurídicas, deberán constituir una nueva empresa localizada y con domicilio fiscal en Navarra.

Las solicitudes podrán presentarse hasta el 15 de septiembre en alguno de los [registros del Gobierno de Navarra](#), cualquier otra oficina prevista en el artículo 38.4 de la [Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común](#), o a través de internet, en el [catálogo de servicios del Gobierno de Navarra](#).